



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 132/2018
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio 10425/2019 y anexo en copia certificada del Secretario del Juzgado-Decimoprimeró de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec.	016118

El documento de referencia fue depositado en la oficina de correos y recibido el quince de abril de dos mil diecinueve en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste:

Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del Secretario del Juzgado Decimoprimeró de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, mediante el cual hace del conocimiento que la Presidenta del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, declaró firme el auto por el que se desechó el recurso de revisión 72/2019, así mismo remite en copia certificada diversas constancias que obran en el juicio de amparo 810/2018 y su acumulado 875/2018 del índice de ese Juzgado.

Notifíquese.

Lo proveyó y firmó el **Ministro instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.